

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-00154-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone el relevo de la liquidadora, y en su lugar se designa como liquidador al Dr. **ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ**, de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$1.100.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el día 24 de julio de 2020 a la hora de las 10:00 am, y deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra. Comuníquesele por el medio más expedito.

Así las cosas, secretaría comuníquesele al liquidador por el medio más expedito, poniéndole de presente que debe cumplir con las medidas de bioseguridad en el momento de ingreso a ésta Sede Judicial.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º artículo 7º del Acuerdo no. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, y sus apoderados para que suministren su dirección de correo electrónico.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

07 JUL. 2020